



MENDOZA, **9 DIC 2015**

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 17463/15 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del Prof. Eduardo Gabriel PEPE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, en las Carreras de Diseño; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el artículo 49°, Punto II, inciso a) apartado 1.a) del Decreto Nacional N° 1246/15, las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S., 12/00-R. y en el artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) al Prof. Eduardo Gabriel PEPE (Legajo N° 23881), desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, con motivo de haber sido designado, interinamente, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, según resolución N° 238/14-C.D. (Anexo I) y modificado su término mediante resolución N° 78/15-C.D. (Anexo I), en las Carreras de Diseño.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **938**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO